



**Excmo. Ayuntamiento
de Icod de los Vinos**

Secretaría General

**ACTA
DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Icod de los Vinos, siendo las 17:00 horas del día 28 de abril de 2020 y habiendo sido notificada en tiempo y forma la preceptiva convocatoria, se celebra sesión a distancia por medios telemáticos conforme a la posibilidad habilitada por el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen, introducido por la Disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo.

En este sentido, asisten presencialmente a la sesión, encontrándose en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, el Sr. Alcalde Presidente, los Sres. Portavoces de los distintos Grupos Municipales, los Concejales de los partidos Ciudadanos y Partido Popular, los candidatos electos de los partidos PSOE y AICOD cuya toma de posesión está contemplada en el orden del día de la presente sesión plenaria, y el Sr. Interventor Accidental, manteniendo la debida distancia entre los mismos y siguiendo las demás recomendaciones sanitarias existentes.

A su vez, asisten también de manera presencial, encontrándose en las dependencias del Negociado de Ventanilla Única los Concejales integrantes del Grupo Municipal de Coalición Canaria.

Por su parte, el resto de Concejales integrantes de la Corporación, al igual que el Sr. Secretario, asisten a la sesión de manera telemática por videoconferencia.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el nuevo artículo 46.3 LRBRL en el sentido de exponer por parte del Sr. Alcalde la situación excepcional generada por el estado de alarma que impide o dificulta de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones plenarias, siendo apreciada esta causa por los miembros integrantes del Pleno; habiéndose acreditado la identidad y ubicación en territorio nacional de los miembros participantes; y habiéndose comprobado, con la debida antelación, la fiabilidad de los medios técnicos empleados para garantizar una comunicación en tiempo real durante la sesión y una efectiva participación política de los Sres. Concejales.

Asisten, por tanto, a la presente sesión:

Por parte del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC):

1. D. Francisco Javier González Díaz.
2. Dña. María Mercedes Vera León.
3. D. Rafael Hernández Alonso.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

4. Dña. Tania Gutiérrez Delgado.
5. Dña. María Lourdes Tosco García.
6. D. Armindo González García.
7. Dña. Silvia Expósito Yanes.
8. D. Sebastián Gorrín García.
9. D. Tomás Luis Méndez.
10. Dña. Marina Martín Yanes.

Por parte del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD):

1. D. Javier Sierra Jorge.
2. D. Gustavo Delgado Martín.
3. Dña. Jennifer María Albelo Hernández.
4. Dña. Zunilda Candelaria Hernández López.
5. Dña. Mónica Hernández González: toma posesión del cargo en el punto Primero.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

- Dña. Eliana Alayón Rodríguez: se incorpora en el punto Octavo.
- D. Gerardo Manuel Rizo González.
- Dña. Carmen María Machado González: toma posesión del cargo y, por tanto, se incorpora en el punto Segundo.

Por parte del Grupo Municipal Mixto:

1. D. José José Ramón León Herrera (Somos Icodenses, SI)
2. D. José María Polegre González (Partido Popular, PP)
3. D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs)

Asiste el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Correa a los puntos Dos a Cuatro, incluidos.

En cuanto al deber de asistencia a las sesiones plenarias, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF) determina, en su artículo 12.1, que “los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno (...), salvo justa causa que se lo impida, que deberán comunicar con la antelación necesaria al Presidente de la Corporación”, a la vez que el artículo 109.1 d) del mismo texto legal establece que “de cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar (...) nombre y apellidos (...) de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa”.

Verificada la asistencia de 18 de los 21 Concejales convocados, se considera válidamente constituido el Pleno conforme al artículo 90 ROF al concurrir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, proporción que nunca podrá ser inferior a tres, declarando abierta la sesión el Sr. Alcalde Presidente.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Antes de pasar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria, el Sr. Alcalde propone a la Corporación guardar un minuto de silencio por las víctimas del Covid-19, solicitud que respaldan los miembros corporativos, poniéndose en pie todos los Concejales presentes, tanto los que asisten a la sesión de manera presencial como a distancia.

Cumplido el minuto de silencio en homenaje a la memoria de las víctimas del Coronavirus, se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria, haciendo uso el Sr. Alcalde de la prerrogativa que le reconoce el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para alterar el orden del día, de forma tal que los puntos Dos y Tres pasan a ser respectivamente el Primero y Segundo, y el Primero pasa a ser el Tercero.

PUNTO PRIMERO. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DEL PARTIDO ALTERNATIVA ICODENSE (AICOD) DE DÑA. MÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Habiendo formulado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcionase o pudiese proporcionar ingresos económicos, conforme al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y habiendo sido acreditada por la Secretaría General la credencial expedida por la Junta Electoral Central a nombre de Dña. Mónica Hernández González, conforme al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la candidata, para adquirir la plena condición del cargo, debe prometer acatamiento a la Constitución acorde con la fórmula recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

En este sentido, Dña. Mónica Hernández González, candidata incluido en la lista presentada por el Partido Alternativa Icodense (AICOD) en las elecciones locales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019, en sustitución por renuncia de Dña. Yésika Martín Mesa, promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Icod de los Vinos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, integrado por los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes-; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín,





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Dña. Jennifer María Albelo Hernández y Dña. Zunilda Candelaria Hernández López -; el miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (Somos Icodenses, SI), D. José María Polegre González (Partido Popular, PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs) - queda enterados de la toma de posesión de Dña. Mónica Hernández González en el cargo de Concejales del Partido Alternativa Icodense (AICOD).

PUNTO SEGUNDO. TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) DE DÑA. CARMEN MARÍA MACHADO GONZÁLEZ.

Habiendo formulado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcionase o pudiese proporcionar ingresos económicos, conforme al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y habiendo sido acreditada por la Secretaría General la credencial expedida por la Junta Electoral Central a nombre de Dña. Carmen María Machado González, conforme al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la candidata, para adquirir la plena condición del cargo, debe prometer acatamiento a la Constitución acorde con la fórmula recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

En este sentido, Dña. Carmen María Machado González, candidata incluido en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en las elecciones locales celebradas en fecha 26 de mayo de 2019, en sustitución por renuncia de D. José Lucas Balboa Martín y previa renuncia anticipada de Dña. Beatriz Delgado Hernández, quien ocupaba el puesto número seis en la mencionada lista electoral, y D. Isidro García Hernández, puesto número siete en la misma, promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Icod de los Vinos con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, integrado por los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes-; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; el miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (Somos Icodenses, SI), D.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

José María Polegre González (Partido Popular, PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs) - queda enterados de la toma de posesión de Dña. Carmen María Machado González en el cargo de Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

PUNTO TERCERO. SOMETER AL PLENO, ANTE LA NATURALEZA TELEMÁTICA DE LA PRESENTE SESIÓN, LA ADOPCIÓN, POR MAYORÍA SIMPLE, DEL SISTEMA DE VOTACIÓN NOMINAL.

Ante la naturaleza telemática de la sesión a celebrar, se somete al Pleno, conforme a lo establecido por los artículos 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), la adopción del sistema de votación nominal a través de acuerdo acogido por mayoría simple.

Siendo sometida a votación la adopción del sistema de votación nominal, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda adoptar el sistema de votación nominal respecto de los asuntos contenidos en el orden del día de la presente sesión plenaria de naturaleza telemática.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Sr. Secretario General lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

Sometida a votación la aprobación del mencionado borrador, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes- y el Concejal del partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas;
- b) Votan en contra: Ninguno
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 11 de los miembros corporativos presentes, la aprobación del acta en el encabezamiento señalada.

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Sr. Secretario General lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

Sometida a votación la aprobación del mencionado borrador, se obtiene el siguiente resultado:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes- y el Concejal del partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas;
- b) Votan en contra: Ninguno
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 11 de los miembros corporativos presentes, la aprobación del acta en el encabezamiento señalada.

PUNTO SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

El Sr. Secretario General lleva a aprobación del Pleno el borrador del acta señalada en el encabezamiento.

Sometida a votación la aprobación del mencionado borrador, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes- y el Concejal del partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas;
- b) Votan en contra: Ninguno





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 11 de los miembros corporativos presentes, la aprobación del acta en el encabezamiento señalada.

PUNTO SÉPTIMO. PROPOSICIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2021.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada en fecha 21 de abril de 2020 cuyo tenor literal es el siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

El Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, interesa de este Ayuntamiento, mediante escrito de fecha 4 de febrero de 2020, con Registro de Entrada en esta Corporación al número 1511, el día 5 siguiente, la remisión de certificado de acuerdo Plenario sobre las dos fiestas locales correspondientes a este municipio para el año 2021, al objeto de tenerlo en cuenta en el Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese año, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de Canarias.

Estima esta Alcaldía que las dos fechas que deben de fijarse como fiestas locales son, Martes de Carnaval y la festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Amparo, Alcaldesa Perpetua de Icod de los Vinos.

En consecuencia, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

PRIMERO.- Fijar como fiestas locales del municipio de Icod de los Vinos, para el año 2021, a las siguientes:

- a) 9 de febrero, martes de Carnaval y
- b) 5 de agosto festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Amparo, Alcaldesa Perpetúa de Icod de los Vinos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, al objeto de que se tenga en cuenta en la Orden que declare las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese año, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de Canarias, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: D. Javier Sierra Jorge, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José María Polegre González.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de cuatro de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Fijar como fiestas locales del municipio de Icod de los Vinos, para el año 2021, a las siguientes:

- a) 9 de febrero, martes de Carnaval y
- b) 5 de agosto festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Amparo, Alcaldesa Perpetúa de Icod de los Vinos.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, al objeto de que se tenga en cuenta en la Orden que declare las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese año, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de Canarias, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan. »





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, expone que, conforme a las encuestas realizadas en sus redes sociales, el día 30 noviembre resultó ser la fecha más votada mientras que el día 5 de agosto fue la que menos votos obtuvo. En este sentido, plantea una enmienda de sustitución del día 5 de agosto por el día 30 de noviembre, festividad de San Andrés.

Por su parte, el Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, considera que una cuestión como la presente debiera ser objeto de un consenso previo a su sometimiento al Pleno y anticipa que, sin embargo, los integrantes de su Grupo Municipal votarán a favor de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde Presidente.

El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, incide también en la conveniencia de un mayor consenso en propuestas como la que ahora se somete a debate y votación. Propone, por su parte, una enmienda de sustitución en el sentido de descartar el día 5 de agosto y trasladar, en el año 2021, el día de San Marcos, patrón de todo el municipio, del domingo 25 de abril al lunes 26.

En el segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, mantiene la preferencia de su Grupo por el 30 de noviembre, no descarta la opción del día 26 de abril y rechaza la opción del día 5 de agosto.

Por su parte, el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, justifica el sentido de su voto en el sentido de que procederá a abstenerse si no se considera su propuesta de enmienda de sustituir el día propuesto del 5 de agosto por el día 26 de abril de 2021.

Alcanzadas las 18:10 horas, el Sr. Alcalde adopta un receso, que se prolonga hasta las 18:20 horas.

No siendo consideradas ninguna de las enmiendas propuestas, se somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).

- c) Votan en contra: Ninguno.
- d) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; y el Concejal del Partido Popular (PP) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 14 de los miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Fijar como fiestas locales del municipio de Icod de los Vinos, para el año 2021, a las siguientes:

- e) 9 de febrero, martes de Carnaval y
- f) 5 de agosto festividad de Ntra. Sra. la Virgen del Amparo, Alcaldesa Perpetúa de Icod de los Vinos.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, al objeto de que se tenga en cuenta en la Orden que declare las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias para ese año, que habrá de publicarse en el Boletín Oficial de Canarias, con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

PUNTO OCTAVO. PROPOSICIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN DE RECONOCIMIENTO, A TÍTULO PÓSTUMO, RECOGIDO EN EL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES, A DON FERNANDO ALBA CARBONELL.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada en fecha 21 de abril de 2020 cuyo tenor literal siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, al amparo del artículo 97.2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, suscribe la presente proposición, para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Don Fernando Alba Carbonell nació en Tronchón (Teruel), el 25 de abril de 1906. De padres de origen valenciano, nació en este pueblo de Teruel durante el primer destino de su padre como médico titular del mismo.

En el año 1908, la familia se traslada a Tenerife, por recomendación médica, debido a problemas de salud de su padre. Éste ejerce como médico titular de distintos municipios de las islas de Tenerife y Gran Canaria, especialmente en los de San Juan de la Rambla y La Victoria de Acentejo.

Estudia en el Colegio Salesianos de La Orotava y en el Instituto S. Agustín (hoy IES Cabrera Pinto) y posteriormente inicia la carrera de Medicina en la Universidad de Valencia, estudios que interrumpe para graduarse como Practicante y regresar a Canarias, motivado por la delicada salud de su padre, que muere a muy temprana edad, 52 años, en La Victoria en el año 1927, donde Fernando Alba empieza a ejercer su profesión y se casa con Eugenia Primitiva Hernández Alonso. Posteriormente cambian el domicilio a Santa Cruz, donde continúa su actividad profesional.

En el año 1935, ya con una familia con tres hijos, se traslada a Icod de los Vinos, como Practicante titular de esta ciudad, lugar que no abandonaría, salvo en el periodo de la guerra civil española de 1936 a 1939, y en esporádicos viajes de varios meses de duración, en los que formaba parte del equipo sanitario de los buques transoceánicos que hacían la travesía Europa-América, llevando emigrantes canarios a América.

Su actividad profesional como Practicante y Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria se extiende, en el año 1943, a los municipios de la Isla Baja (Garachico y Los Silos), pero realmente ejerce su actividad en toda la zona Norte de la Isla, desde S. Juan de la Rambla a Guía de Isora, especialmente el de matrona, teniendo contabilizados, al final de su carrera, más de cuatro mil partos.

Desde muy pronto se involucra en actividades humanitarias y sociales, empezando desde su juventud como miembro destacado de la organización Boy Scouts de Tenerife, pero es en Icod donde desarrolla esa faceta de forma más clara y siempre altruista. Inicialmente, en los años 40 y 50, en la formación de un sinfín de grupos musicales, teatrales o folklóricos, y la organización o colaboración en festivales o eventos de distinto índole (Fiestas locales, Navidades, Carnavales, etc.), en diferentes áreas sociales y con la participación de niños, jóvenes o mayores.

Entiende esta Alcaldía que existen razones más que suficientes para la concesión de una distinción honorífica, a título póstumo, a la figura de don Fernando Alba Carbonell.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Por ello, y entendiendo que reside en el Pleno la facultad para la concesión de todo tipo distintivo honorífico, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Honores y Distinciones, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incoar expediente administrativo para la concesión de distinción, honor o condecoración, recogida en el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, a favor de DON FERNANDO ALBA CARBONELL.

SEGUNDO: Designar una Comisión Especial que dictaminará el expediente de referencia y que estará compuesta por el Sr. Alcalde Presidente y Vocales miembros corporativos en representación de los diferentes grupos municipales, así como dos vecinos de prestigio que por razón de sus cargos, empleo, profesión o especialidad, sean concededores de las circunstancias que concurren en la entidad a distinguir; actuará de Secretario el que lo sea de la Corporación.

TERCERO: Facultar a la Alcaldía para que designe a los dos vecinos, que por razón de su cargo, empleo, profesión o especialidad, sean concededores de las circunstancias que concurren en la entidad a distinguir.

CUARTO: Someter el expediente a información pública mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de diez días, en el que se consignará el nombre de la persona a galardonar, el motivo de la misma y la distinción que se proponga, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes por cualquier persona o entidad de este municipio, que serán tenidas en cuenta por la Comisión Especial que dictamine el expediente. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armino González García, Dña. Marina Martín Yanes, D. Javier Sierra Jorge y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José María Polegre González.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de cinco de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Incoar expediente administrativo para la concesión de distinción, honor o condecoración, recogida en el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, a favor de DON FERNANDO ALBA CARBONELL.

SEGUNDO. Designar una Comisión Especial que dictaminará el expediente de referencia y que estará compuesta por el Sr. Alcalde Presidente y Vocales miembros





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

corporativos en representación de los diferentes grupos municipales, así como dos vecinos de prestigio que por razón de sus cargos, empleo, profesión o especialidad, sean concededores de las circunstancias que concurren en la entidad a distinguir; actuará de Secretario el que lo sea de la Corporación.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para que designe a los dos vecinos, que por razón de su cargo, empleo, profesión o especialidad, sean concededores de las circunstancias que concurren en la entidad a distinguir.

CUARTO. Someter el expediente a información pública mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de diez días, en el que se consignará el nombre de la persona a galardonar, el motivo de la misma y la distinción que se proponga, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes por cualquier persona o entidad de este municipio, que serán tenidas en cuenta por la Comisión Especial que dictamine el expediente. »

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, expone sus dudas acerca del concreto reconocimiento que se pretende brindar a D. Fernando Alba Carbonell pues considera que no queda del todo claro en la proposición del Sr. Alcalde, ante lo que éste indica que el título que se le impondría sería el de hijo adoptivo a *título póstumo*.

Sometido a votación el dictamen se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes-; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González-; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González; y los miembros del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes acuerda:

PRIMERO. Incoar expediente administrativo para la concesión de distinción, honor o condecoración como hijo adoptivo a *título póstumo*, recogida en el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, a favor de DON FERNANDO ALBA CARBONELL.

SEGUNDO. Designar una Comisión Especial que dictaminará el expediente de referencia y que estará compuesta por el Sr. Alcalde Presidente y Vocales miembros corporativos en representación de los diferentes grupos municipales, así como dos vecinos de prestigio que por razón de sus cargos, empleo, profesión o especialidad, sean conocedores de las circunstancias que concurren en la entidad a distinguir; actuará de Secretario el que lo sea de la Corporación.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para que designe a los dos vecinos, que por razón de su cargo, empleo, profesión o especialidad, sean conocedores de las circunstancias que concurren en la entidad a distinguir.

CUARTO. Someter el expediente a información pública mediante anuncio inserto en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de diez días, en el que se consignará el nombre de la persona a galardonar, el motivo de la misma y la distinción que se proponga, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes por cualquier persona o entidad de este municipio, que serán tenidas en cuenta por la Comisión Especial que dictamine el expediente.

PUNTO NOVENO. PROPOSICIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE EN RELACIÓN AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE SOLAR A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano celebrada en fecha 21 de abril de 2020 cuyo tenor literal siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ Sobre “Inicio del expediente de cesión gratuita de terreno municipal para la ubicación de las nuevas dependencias de la Guardia Civil”, que para ser elevada al Excmo. Ayuntamiento Pleno, suscribe el Alcalde-Presidente, entre otras, de Patrimonio, en el sentido siguiente:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Tras valorar las distintas opciones disponibles en el municipio, se ofrece la posibilidad de ceder el solar de titularidad municipal (parcela 1 registrada en el Registro de Icod en el Tomo 864 Libro 363 Folio 163 Finca 27.675 Inscripción 1ª), que cumple con las condiciones y requisitos necesarios para albergar las instalaciones necesarias de la Guardia Civil desde el Puerto de la Cruz hasta Buenavista.

En fecha 17 de enero de 2019 se emite informe por el Arquitecto Municipal, el cual recoge, las condiciones de la parcela objeto de la cesión. Se adjunta.

Mediante Oficio del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 18 de enero de 2020, se traslado al Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Tenerife, ofrecimiento de los terrenos municipales propuestos e información al respecto.

“Al Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Tenerife

Estimado Señor:

Por medio de la presente, se pone en conocimiento que, tras las reuniones mantenidas desde el pasado mes de julio de 2019, a fin de poder construir las nuevas dependencias de la de la Guardia Civil que dé servicio al norte de la isla, desde el Puerto de la Cruz y hasta Buenavista, proponemos nuevamente nuestra ciudad.

Después de valorar las distintas opciones ofrecemos un solar de titularidad municipal que cumple con todas las condiciones y requisitos necesarios por su superficie, el lugar en el que se encuentra, su conectividad... para albergar las instalaciones necesarias de la Guardia Civil desde el Puerto de la Cruz hasta Buenavista.

Adjunto a la presente toda la información, que creo que les puede interesar a fin de tomar la correspondiente decisión, y que fue solicitada el día de la visita realizada por los representantes y la arquitecta del cuerpo el pasado 14 de enero.”

En fecha 4 de marzo de los presentes tiene entrada en este Ayuntamiento oficio de la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife, en el que se da respuesta al ofrecimiento realizando, dando el visto bueno a los terrenos y solicitando el inicio de las gestiones oportunas con el fin de la aprobación de la cesión de los terrenos e iniciar el oportuno Convenio de Cesión.

Según el art. 6.1 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, “Los bienes y derechos patrimoniales de las Corporaciones Locales Canarias cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente para





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia al Estado, comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas y entidades privadas de interés público sin ánimo de lucro”; así mismo, el art. 109.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por su parte, dispone que “Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro. De estas cesiones también se dará cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma.” Por su parte, el art. 79.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril recoge que “Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente salvo a Entidades o Instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro”.

Conforme al artículo 7.1.d) del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, en relación con los artículos 22.2.p) y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la cesión gratuita de los bienes deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El Alcalde Presidente, a la vista de cuanto ha sido expuesto, PROPONGO que por el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, previo dictamen de la Comisión Informativa, se adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Iniciar expediente de cesión gratuita del solar de titularidad municipal (parcela 1 registrada en el Registro de Icod en el Tomo 864 Libro 363 Folio 163 Finca 27.675 Inscripción 1ª) a favor del Ministerio del Interior para la ubicación de las nuevas dependencias de la Guardia Civil en este municipio, que dará servicio desde el Puerto de la Cruz hasta Buenavista. ”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Silvia Expósito Yanes, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: D. Javier Sierra Jorge, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José María Polegre González.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano, con el voto favorable de cuatro de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

ÚNICO. Iniciar expediente de cesión gratuita del solar de titularidad municipal (parcela 1 registrada en el Registro de Icod en el Tomo 864 Libro 363 Folio 163 Finca 27.675 Inscripción 1ª) a favor del Ministerio del Interior para la ubicación de las nuevas dependencias de la Guardia Civil en este municipio, que dará servicio desde el Puerto de la Cruz hasta Buenavista. »

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, manifiesta la sorpresa que le causó tener conocimiento de que la parcela que se pretende ceder a la Guardia Civil no es la misma que fue objeto de las reuniones mantenidas durante el mandato anterior con los responsables del cuerpo armado. Al respecto, expone que la parcela en cuestión se encuentra en un solar en el que no cabe edificación conforme al PGOU, el cual, por otra parte, no ha sido aún aprobado y se pregunta si cabe la cesión de una parcela en la que, por el momento, no cabe construcción

Por su parte, el Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, expone también su sorpresa ante el cambio de criterio manifestado por la Guardia Civil en cuanto a la aceptación de este nuevo solar y considera que, si se finalmente se materializa la cesión y urbanísticamente no cabe edificar en la parcela propuesta, quedará todo condicionada a una modificación del PGOU, por lo que, en cuanto a materia de plazos, no se avanzaría nada.

El Sr. Alcalde indica que, actualmente, el PGOU solo está pendiente de los informes técnicos para ser llevado a su aprobación definitiva, la cual se prevé para antes de fin de año, y que supondría la conversión del terreno en que se encuentra la parcela en suelo urbano consolidado.

El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, sigue manifestando sus dudas pero afirma que concederá un voto de confianza a las palabras del Sr. Alcalde, deseando que el PGOU esté aprobado antes del inicio del curso político.

Por su parte, el Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, sostiene que la aprobación de este punto sería un “error con trascendencia histórica” al haber tan pocos espacios en el municipio destinados a equipamientos públicos, ante lo que el Sr. Alcalde replica que, una vez aprobado el PGOU, se dispondrá de suelo suficiente para dotaciones públicas.

Sometido a votación el dictamen se obtiene el siguiente resultado:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes-; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Vota en contra: El Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera.
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González-; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 12 de los miembros corporativos presentes,

ÚNICO. Iniciar expediente de cesión gratuita del solar de titularidad municipal (parcela 1 registrada en el Registro de Icod en el Tomo 864 Libro 363 Folio 163 Finca 27.675 Inscripción 1ª) a favor del Ministerio del Interior para la ubicación de las nuevas dependencias de la Guardia Civil en este municipio, que dará servicio desde el Puerto de la Cruz hasta Buenavista.

PUNTO DÉCIMO. PROPOSICIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE RELATIVO AL APOYO DEL ARBOLADO URBANO.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano celebrada en fecha 21 de abril de 2020 cuyo tenor literal siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, al amparo del artículo 97,2) del Reglamento de





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, presenta al Pleno de la Corporación:

Ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha 6 de marzo de 2020, número de Registro General de entrada 20200003008, "Propuesta de Moción en apoyo del arbolado urbano", suscrita por Don Domingo Afonso Martín, a la que se acompaña Texto articulado de la iniciativa legislativa popular de: "Ley Canaria de Protección del Arbolado Urbano", los cuales copiados en su integridad son del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA DE MOCIÓN EN APOYO DEL ARBOLADO URBANO

A / a: Sr. / Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento

AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES Y LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, QUEREMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PLENOS CORPORATIVOS MUNICIPALES, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA:

PROPUESTA DE MOCIÓN PARA PRESENTAR EN TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS PRESENTADA POR LA PROMOTORA DE LA ILP A FAVOR DEL ARBOLADO URBANO Y EN SU NOMBRE DOMINGO AFONSO MARTÍN DESIGNADO COMO PORTAVOZ DE LA MISMA.

Exposición de motivos:

La riqueza y variedad medioambiental de nuestros pueblos y ciudades vienen integrándose, desde hace siglos, en la fisonomía de los municipios a través de parques y jardines ya sean públicos o privados, paseos, alamedas, bulevares o simplemente aceras arboladas.

A pesar de su rápida evolución, una constante queda inmutable desde hace milenios: La presencia de los árboles, cuyo volumen, color y forma realzan la arquitectura, dan ritmo a las perspectivas urbanas y estructuran la periferia.

La concienciación ciudadana sobre la necesidad de conservar y proteger los ecosistemas que el paso del tiempo y la acción ciudadana han permitido llegar hasta nosotros y el establecimiento de la ciudad como espacio natural de las relaciones humanas, son características plenamente consolidadas y definitorias de nuestra vida cotidiana.

En todos estos elementos, que se han configurado como imprescindibles en el desarrollo urbano, el árbol ha constituido el principal elemento conformador de la presencia de la naturaleza en la ciudad, llegando a ser determinante para el equilibrio de sus organismos vivos, a la vez que un hecho social y cultural, así como un componente indispensable para la estética y el funcionamiento del espacio urbano a través de la creación del concepto de





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

urbanismo vegetal, exigiendo el inicio de nuevos comportamientos y la creación de nuevos métodos de trabajo.

El árbol en la ciudad, a medio camino entre la naturaleza y la arquitectura, ha desarrollado funciones ornamentales, paisajísticas e, incluso, experimentales, sin olvidar que constituye la expresión de la necesidad psicológica de la Naturaleza y que aporta un equilibrio ecológico, no sólo ejerciendo funciones reguladoras y depuradoras de carácter ambiental sino, también, ofreciendo abrigo y protección para la fauna y la flora, con lo que se garantiza, como consecuencia lógica, una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Cada persona necesita al día, aproximadamente, unos 8.500 litros de oxígeno, lo que equivale a unos 20-21 árboles para que produzcan el necesario para vivir. Los árboles transforman el dióxido de carbono, uno de los principales gases de efecto invernadero en biomasa, reducen los riesgos de inundación, evitan la erosión del suelo, proporciona oxígeno, limpia y enriquece el aire, absorbe los olores y gases contaminantes, filtrando las partículas contaminantes, ayudan a prevenir la contaminación del agua, genera biodiversidad, contribuye el aumento de la seguridad alimentaria y proporciona alimentos para consumo humano y animal. También evitan muertes y previenen los problemas respiratorios agudos, ya que contribuyen eficazmente a la eliminar de parte de la contaminación atmosférica.

La ciudad aparece fuertemente marcada por su arbolado. El árbol forma parte del patrimonio histórico-artístico de la ciudad y es un ingrediente inseparable de su actual puesta en valor y comprensión, configurando el derecho social al paisaje.

Toda la política de fomento del arbolado debe conciliar la nueva legislación de accesibilidad en las aceras y, por tanto, los planes y estudios previos se configuran como una necesidad frente a improvisadas plantaciones sin tener en cuenta las nuevas dimensiones que requieren los viandantes en una aceras estrechas y muy precarias, donde los arboles no pueden crecer libremente.

Marzo y abril celebran, a nivel internacional, el Día Mundial de la Naturaleza (3 de marzo), el Día Mundial del Agua (22 de marzo) y el Día de la Madre Tierra (22 de abril). El Día Mundial de la Naturaleza fue proclamado por las Naciones Unidas con el objetivo de dar a conocer la belleza y la variedad de la flora y la fauna salvajes, así como de concienciar sobre la multitud de beneficios que la conservación de estas formas de vida tiene para la humanidad. El Día Mundial del Agua se centra en la importancia del agua dulce y el Día Internacional de la "Madre Tierra" es para recordar que el planeta y sus ecosistemas nos dan la vida y sustento. Con todo estos Días, asumimos, una responsabilidad colectiva de fomentar una armonía con la naturaleza y la Madre Tierra, promoviendo la ecología y protección del medio ambiente.

En este contexto se ha presentado este año una Iniciativa Legislativa Popular, denominada "Proposición de Ley Canaria de Protección del Arbolado Urbano" cuyo objetivo principal es la protección del arbolado como 'Parte integrante del patrimonio natural de la





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Comunidad Autónoma y un elemento esencial para la mejora de las condiciones de habitabilidad de nuestros pueblos y ciudades".

A la vista de esta exposición de motivos, elevamos a la consideración del Pleno Corporativo Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Considerar la Iniciativa Legislativa Popular como un instrumento útil para los Ayuntamientos para la conservación, promoción y divulgación de su arbolado urbano y periurbano.
- 2.- Fomentar los planes de gestión del arbolado urbano, los catálogos de árboles singulares, así como, los inventarios, actualizando e identificando todo el patrimonio vegetal de cada municipio.

Firmado

El Portavoz de la Comisión Promotora de la ILP
Domingo Afonso Martín, -----

Fecha: 3 de marzo de 2020

SE ADJUNTA TEXTO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY:
TEXTO ARTICULADO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE :
LEY CANARIA DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Cada vez la sociedad es más consciente de que el valor del arbolado urbano como elementos que configuran el paisaje propio de nuestros pueblos y ciudades, ofreciendo espacios de esparcimiento y recreo para los vecinos y contribuyendo a crear un entorno más natural, amigable y a mejorar el ambiente urbano purificando el aire, produciendo oxígeno, capturando el CO₂, manteniendo la humedad atmosférica, actuando como filtro de pequeñas partículas en suspensión, protegiendo las calles y avenidas de los vientos o grandes lluvias y regulando las temperaturas extremas.

Se hace preciso adoptar medidas urgentes que garanticen la conservación de nuestros ejemplares más valiosos y antiguos ante las agresivas actuaciones urbanas que muchas veces se producen, y asegurar con ello el fomento de los espacios arbolados en nuestros pueblos y ciudades.

En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Canarias, en el uso de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.23 de la Constitución española, y en el artículo 153.2 de su Estatuto de Autonomía, y en sintonía con las políticas acordadas para proteger y multiplicar los espacios verdes de nuestras ciudades consagrada en los ámbitos internacional y de la Unión Europea, asume como urgente necesidad la protección del





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

arbolado urbano existente en las islas, así como la puesta en práctica de medidas que aseguren su fomento y mejora.

TITULO I Título Preliminar

Artículo I. Objeto de la Ley.

Constituye el objeto de la presente Ley la protección del arbolado urbano, como parte integrante del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma de Canarias y elemento esencial para la mejora de las condiciones de habitabilidad de nuestros pueblos y ciudades.

Artículo 2.

Ámbito de aplicación.

Las medidas protectoras que establece esta Ley se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea que se ubique en suelo urbano y que cuente con más de quince años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco medidos a 1,40 m. desde el nivel del suelo, así como aquellas nuevas plantaciones reguladas al amparo de esta Ley.

Artículo 3. Definiciones.

A los efectos de esta Ley se entiende por: Tala: Arranque o abatimiento de árboles.

Podas drásticas: Podas que alteren más de un tercio de la longitud de sus ramas.

Podas de salvamento: Podas realizadas para mejorar la salud del árbol y debidamente justificadas por un técnico cualificado.

Árbol/arbolado urbano: Cualquier árbol situado en suelo catalogado como urbano o urbanizable.

TITULO II Régimen de protección, conservación y fomento

Artículo 4. Prohibición de tala.

1. Queda prohibida la tala de todos los árboles protegidos por esta Ley salvo aquellos supuestos excepcionales contemplado en la misma.
2. Cuando este arbolado se vea necesariamente afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras, se procederá a su trasplante.

Artículo 5 Prohibición de podas drásticas e indiscriminadas.

1. Queda prohibida la poda drástica o indiscriminada o extemporánea de todo árbol protegido por esta Ley.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

2. Quedarán exceptuados de esta prohibición aquellos casos en los que la copa de los árboles no guarde las distancias a tendidos eléctricos o telefónicos previstas en la normativa vigente, dificulte o impida la visibilidad de semáforos y, en todo caso, cuando exista algún peligro para la seguridad vial o peatonal o para la salud del árbol (podas de salvamento).

En estos supuestos, la poda se realizará a juicio del técnico competente, mediante acto motivado y solo cuando otras medidas alternativas no sean adecuadas por motivos técnicos o económicos.

Artículo 6. Obligaciones de los propietarios de arbolado.

1. Los propietarios del arbolado de cualquier categoría a los que afecta esta ley, están obligados a su mantenimiento, conservación y mejora, realizando los trabajos precisos para garantizar un adecuado estado vegetativo del ejemplar.

2. Los propietarios de árboles clasificados como Singulares, o de ejemplares recogidos en cualquier catálogo de protección, deberán notificar al organismo competente cualquier síntoma de decaimiento que puedan apreciar en ellos.

3. El Ayuntamiento, o bien el órgano ambiental autonómico en el caso de los Árboles Singulares, realizará una inspección de dichos árboles, al menos una vez cada dos años.

Artículo 7. Inventario municipal del arbolado urbano.

1. Las entidades locales que no cuenten con un inventario completo del arbolado urbano existente en su territorio municipal deberán proceder a su elaboración en el plazo máximo de dos años, desde la entrada en vigor de esta Ley. Dichos inventarios se actualizarán periódicamente, al menos una vez cada diez años.

TITULO III Régimen sancionador

Artículo 8.

1. Será responsable de las infracciones la persona física que las realice o, en su caso, aquélla al servicio o por cuenta de quien actúe. En todo caso, la responsabilidad tendrá carácter solidario a los efectos de esta Ley y sin perjuicio de las existiendo en todo caso y a los efectos de esta Ley responsabilidad solidaria.

2. Las infracciones a la presente Ley se clasificarán del siguiente modo:

2.1. Son infracciones muy graves:

a) La tala, derribo o eliminación de los árboles urbanos protegidos por esta Ley sin la autorización preceptiva o incumpliendo las condiciones esenciales establecidas en la misma, salvo por razones motivadas de seguridad para personas o bienes.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

b) Las tipificadas como graves, cuando afecten a ejemplares incluidos en cualquier catálogo de protección o que hayan sido individualizados por sus sobresalientes características en el correspondiente inventario municipal.

c) La reiteración de dos o más faltas graves en un plazo de cinco años.

2.2. Son infracciones graves:

a) La realización de cualquier actividad en la vía pública que de modo directo o indirecto cause daños al arbolado urbano, en ausencia de medidas tendentes a evitarlas o minimizadas o siendo éstas manifiestamente insuficientes.

b) El incumplimiento de las cautelas y medidas impuestas por las normas o actos administrativos que habiliten para una actuación concreta.

c) El incumplimiento parcial o la falta de la diligencia precisa para llevar a cabo las medidas restauradoras establecidas.

d) Las talas, derribos o eliminaciones que contando con la autorización preceptiva, se llevaran a cabo incumpliendo parcialmente su contenido.

e) Las podas o tratamientos inadecuados que, no ajustándose a las prescripciones técnicas adecuadas, puedan producir daños al arbolado.

f) La obstrucción a la labor inspectora de las Administraciones competentes o la negativa a prestar la necesaria colaboración a sus representantes.

g) La reiteración de dos faltas leves en un plazo de cinco años.

h) La comisión de alguna de las infracciones tipificadas en el apartado anterior, cuando por su escasa cuantía y entidad no merezcan la calificación de muy graves.

2.3. Constituirá infracción leve cualquier vulneración de lo establecido en la presente norma que no esté incluida en los párrafos anteriores, así como aquéllas tipificadas en el apartado anterior, cuando por su escasa cuantía y entidad no merezcan la calificación de graves.

TITULO IV

Artículo 9. La ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias".

Visto el informe emitido al respecto por la Técnico Municipal, a petición de la Concejala Delegada del Area de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico.

Esta Alcaldía de conformidad con el mismo y ante la importancia del asunto en cuestión, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acoger en su integridad la propuesta en apoyo el arbolado urbano, remitida a este Ayuntamiento por Don Domingo Afonso Martín, mediante escrito con entrada este Ayuntamiento el día 6 de marzo de 2020 y registrada bajo el número 20200003008.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Afonso Martín, a sus efectos.

En Icod de los Vinos, a 13 de abril de 2020.

EL ALCALDE PRESIDENTE





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Francisco Javier González Díaz ”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Silvia Expósito Yanes, Dña. Marina Martín Yanes, D. Javier Sierra Jorge y D. José Domingo Alonso Socas.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José María Polegre González.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano, con el voto favorable de cinco de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acoger en su integridad la propuesta en apoyo el arbolado urbano, remitida a este Ayuntamiento por Don Domingo Afonso Martín, mediante escrito con entrada este Ayuntamiento el día 6 de marzo de 2020 y registrada bajo el número 20200003008.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Afonso Martín, a sus efectos.

»

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación el dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes-; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González-; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) - Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González- ; y los miembros del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs) -.
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda:

PRIMERO. Acoger en su integridad la propuesta en apoyo el arbolado urbano, remitida a este Ayuntamiento por Don Domingo Afonso Martín, mediante escrito con entrada este Ayuntamiento el día 6 de marzo de 2020 y registrada bajo el número 20200003008.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Afonso Martín, a sus efectos.

PUNTO UNDÉCIMO. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA ICODENSE EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PALIAR LA CRISIS PROVOCADA POR COVID-19.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada en fecha 21 de abril de 2020 cuyo tenor literal siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que copiada es del tenor literal siguiente:

“ PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA ICODENSE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA PALIAR LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación provocada por la crisis del Covid-19 en el sector económico es un reto que las instituciones debemos afrontar con la unidad y responsabilidad que se espera en estos momentos. Nos hallamos ante una crisis desconocida por nuestra sociedad moderna y que requiere de medidas extraordinarias y prioritarias. Por delante de todo se debe primar las medidas económicas, de protección social y sanitaria, debiendo nuestro Ayuntamiento velar por su aplicación para minimizar en nuestra ciudad las consecuencias del coronavirus desde dichos ámbitos.

Es intención recoger, en esta propuesta que presenta Alternativa Icodense, una serie de medidas a consensuar entre el grupo de gobierno y resto de grupos de la oposición icodense para paliar los efectos de esta crisis en Icod de los Vinos. Debemos alejarnos de cualquier estrategia





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

partidista y trabajar conjuntamente en la adopción de los mejores acuerdos para que nuestros vecinos y vecinas sufran lo menos posible las consecuencias económicas que ya empiezan a aflorar.

Por ello, proponemos medidas enfocadas a empresas, autónomos y ciudadanos en general, que por la situación actual han visto mermados sus ingresos y actividad profesional.

Es momento de “arrimar el hombro” y llegar a acuerdos unánimes que permitan ofrecer servicios de asistencia urgente a nuestros ciudadanos. No nos equivocamos al asegurar que es vital para la institución municipal poder hacer uso del superávit de la administración local, reivindicando su utilización al gobierno del Estado. Esto, unido a la remodelación de las partidas económicas del presupuesto municipal debe sentar las bases de la recuperación de la economía icodense.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Instar al Gobierno de España que autorice a los Ayuntamientos a la utilización del superávit en asistencia social, económica y sanitaria, flexibilizando la regla del gasto.
- 2.- Creación de una convocatoria de subvenciones y ayudas, con una dotación de 200.000 euros, para el pago del alquiler de los negocios, locales comerciales, pequeñas empresas y autónomos, debido a la merma de la capacidad de negocio y a la caída en las ventas, por causa del estado de alarma.
- 3.- Creación de una campaña publicitaria para instar a la ciudadanía al consumo de productos locales y de apoyo al pequeño y mediano comercio de Icod de los Vinos.
- 4.- Desarrollo y puesta en marcha de una Ventanilla Única, ya sea vía telefónica como telemática, para dar apoyo y resolver las dudas de comerciantes, restauradores, PYMES y autónomos afectados por la crisis del COVID-19.
- 5.- Bonificación, en el próximo pago una vez superado el estado de alarma, de las tasas de ocupación de la vía pública de establecimientos con terraza durante el tiempo que permanezcan cerrados.
- 6.- Bonificación de las tasas de recogida de basura.
- 7.- Moratoria en el pago de los impuestos municipales, tantas semanas como dure el estado de alarma, así como facilidades de aplazamiento.
- 8.- Compensación de las tasas de las actividades deportivas y culturales para aquellos usuarios que, habiendo abonado la cuota del mes, no han podido hacer uso de dichas instalaciones y servicios.
- 9.- Garantizar el pago a proveedores que prestan sus servicios al Ayuntamiento reduciendo el periodo medio de pago, para no deteriorar la liquidez de las empresas que trabajan para la institución local.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- 10.- Restaurar y promocionar la Sede Electrónica Local, para evitar cualquier trámite presencial a los ciudadanos.
- 11.- Proponer una bajada de un 30% de los sueldos y retribuciones de la Corporación Municipal y cargos de confianza y/o eventuales, mientras dure la crisis y se restablezca la normalidad.
- 12.- Garantizar y aumentar las medidas de seguridad sanitaria para los trabajadores municipales que continúan desarrollando sus funciones en la calle y/o edificios de titularidad municipal.
- 13.- Establecer medidas de carácter excepcional que permitan a los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento conjugar la protección de su salud con la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes, Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. José María Polegre González y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de uno de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España que autorice a los Ayuntamientos a la utilización del superávit en asistencia social, económica y sanitaria, flexibilizando la regla del gasto.

SEGUNDO. Creación de una convocatoria de subvenciones y ayudas, con una dotación de 200.000 euros, para el pago del alquiler de los negocios, locales comerciales, pequeñas empresas y autónomos, debido a la merma de la capacidad de negocio y a la caída en las ventas, por causa del estado de alarma.

TERCERO. Creación de una campaña publicitaria para instar a la ciudadanía al consumo de productos locales y de apoyo al pequeño y mediano comercio de Icod de los Vinos.

CUARTO. Desarrollo y puesta en marcha de una Ventanilla Única, ya sea vía telefónica como telemática, para dar apoyo y resolver las dudas de comerciantes, restauradores, PYMES y autónomos afectados por la crisis del COVID-19.

QUINTO. Bonificación, en el próximo pago una vez superado el estado de alarma, de las tasas de ocupación de la vía pública de establecimientos con terraza durante el tiempo que permanezcan cerrados.

SEXTO. Bonificación de las tasas de recogida de basura.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

SÉPTIMO. Moratoria en el pago de los impuestos municipales, tantas semanas como dure el estado de alarma, así como facilidades de aplazamiento.

OCTAVO. Compensación de las tasas de las actividades deportivas y culturales para aquellos usuarios que, habiendo abonado la cuota del mes, no han podido hacer uso de dichas instalaciones y servicios.

NOVENO. Garantizar el pago a proveedores que prestan sus servicios al Ayuntamiento reduciendo el periodo medio de pago, para no deteriorar la liquidez de las empresas que trabajan para la institución local.

DÉCIMO. Restaurar y promocionar la Sede Electrónica Local, para evitar cualquier trámite presencial a los ciudadanos.

UNDÉCIMO. Proponer una bajada de un 30% de los sueldos y retribuciones de la Corporación Municipal y cargos de confianza y/o eventuales, mientras dure la crisis y se restablezca la normalidad.

DÚODÉCIMO. Garantizar y aumentar las medidas de seguridad sanitaria para los trabajadores municipales que continúan desarrollando sus funciones en la calle y/o edificios de titularidad municipal.

DECIMOTERCERO. Establecer medidas de carácter excepcional que permitan a los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento conjugar la protección de su salud con la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. »

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, expone desea conocer del equipo de gobierno las medidas que, en su caso, ha adoptado el Ayuntamiento ante la situación de crisis actual y resalta el hecho de que sean los grupos de la oposición los que traigan a debate y votación del Pleno medidas de emergencia como la que es objeto de debate.

Por su parte, el Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, adelanta el sentido favorable del voto de los miembros de su Grupo ante cualquier iniciativas que se presente que resulte beneficiosa para los vecinos de Icod.

En ese mismo sentido se manifiesta el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, quien avanza el sentido favorable de su voto.

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, sostiene que es desde el primer día cuando los Concejales integrantes del equipo de gobierno están trabajando a destajo y señala, respecto de las





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

proposiciones incluidas en el orden del día, que no es posible crear bonificaciones de la nada. Informa, además, de que se está modificando el presupuesto para poder recurrir al remanente y al superávit.

Dicho portavoz presenta una enmienda de sustitución a la totalidad de la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente.

“ Que se esté a lo que resulte de la modificación presupuestaria del presupuesto prorrogado 2019 que se está trabajando; que se esté al resultado de la liquidación del 2019; que se esté a la espera de las medidas que se puedan adoptar desde el Estado y la Comunidad Autónoma y lo que el Estado diga de la utilización del superávit; y que se esté pendiente de los pronunciamientos de la Femp y de la Fecam.”

Sometido finalmente a votación el dictamen enmendado se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes-; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- d) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González-; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).
- e) Se abstienen: los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos acuerda, con el voto favorable de 11 de los miembros corporativos presentes:

ÚNICO. Que se esté a lo que resulte de la modificación presupuestaria del presupuesto prorrogado 2019 que se está trabajando; que se esté al resultado de la liquidación del 2019; que se esté a la espera de las medidas que se puedan adoptar desde





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

el Estado y la Comunidad Autónoma y lo que el Estado diga de la utilización del superávit; y que se esté pendiente de los pronunciamientos de la Femp y de la Fecam.

PUNTO DUODÉCIMO. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA ICODENSE EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN Y MEJORA URGENTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano celebrada en fecha 21 de abril de 2020 cuyo tenor literal siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que copiada es del tenor literal siguiente:

“ PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA ICODENSE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS RELATIVA A LA AMPLIACIÓN Y MEJORA URGENTE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual del Cementerio Municipal demanda una serie de actuaciones que se deben de abordar a corto, medio y largo plazo. La escasez de nichos de enterramiento está provocando que muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio estén esperando meses para acceder a uno de ellos.

El paso del tiempo y la falta de conservación en algunas zonas del recinto, hace necesario un proyecto integral de Rehabilitación Integral y Ampliación del actual Cementerio. Es inadmisibles que veamos pasar el tiempo y que zonas del camposanto sigan apuntaladas y con cinta de balizar.

A la espera de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de nuestra ciudad, se debe agilizar la puesta en uso, en las zonas contiguas al actual cementerio, de unas bolsas de suelo para su ampliación. Debemos recordar que en nuestro municipio viven, según el INE en el año 2018, 22.749 personas.

II. PROPUESTA





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Que de manera urgente, por parte de los técnicos municipales, se redacte proyecto para una próxima fase de ampliación de nichos de restos y enterramiento, y que el coste de ejecución de la misma se contemple en el próximo presupuesto para el ejercicio 2020.
- 2.- Que por parte de los técnicos municipales se estudie y prevea la Rehabilitación Integral del Actual Cementerio y una ampliación de envergadura, ya sea ampliando las actuales instalaciones o construyendo un nuevo edificio, teniendo en cuenta las diferentes posibilidades urbanísticas posibles y la normativa aplicable al caso. ”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José María Polegre González.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Silvia Expósito Yanes, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano, con el voto favorable de tres de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que de manera urgente, por parte de los técnicos municipales, se redacte proyecto para una próxima fase de ampliación de nichos de restos y enterramiento, y que el coste de ejecución de la misma se contemple en el próximo presupuesto para el ejercicio 2020.

SEGUNDO. Que por parte de los técnicos municipales se estudie y prevea la Rehabilitación Integral del Actual Cementerio y una ampliación de envergadura, ya sea ampliando las actuales instalaciones o construyendo un nuevo edificio, teniendo en cuenta las diferentes posibilidades urbanísticas posibles y la normativa aplicable al caso.

»

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera, expone que el problema que se trae a consideración del Pleno procede del mandato anterior y que sorprende que en año y medio no se le haya dado solución.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, sostiene que la ampliación del cementerio es un problema que se arrastra desde hace mucho más tiempo que el referido año y medio, y que presenta dos vertientes: la administrativa, derivada de la tramitación del expediente, la cual está resultando lenta; y la realidad física del propio cementerio, que se ha quedado pequeño respecto de las necesidades del municipio.

Dicho portavoz presenta una enmienda de sustitución a la totalidad de la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente.

“ Que se continúe con el expediente de administrativo de ampliación, rehabilitación y mejora iniciados por la Concejalía de Obras y Servicios.”

Sometido a votación el dictamen enmendado se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes-; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González-; y los miembros del Grupo Municipal Mixto - D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).
- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 18 de los miembros corporativos presentes, acuerda:

ÚNICO. Que se continúe con el expediente de administrativo de ampliación, rehabilitación y mejora iniciados por la Concejalía de Obras y Servicios.

PUNTO DECIMOTERCERO. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA ICODENSE, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

ESTACIONAMIENTOS Y PUNTOS DE ENCUENTRO PARA VEHÍCULOS CAMPER HOMOLOGADOS Y AUTOCARAVANAS.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano celebrada en fecha 21 de abril de 2020 cuyo tenor literal siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que copiada es del tenor literal siguiente:

“ PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA ICODENSE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y PUNTOS DE ENCUENTRO PARA VEHÍCULOS CAMPER HOMOLOGADOS Y AUTO CARAVANAS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad del turismo itinerante, ya sea en auto caravana, vehículo camper homologado o furgón vivienda, ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años en toda España en general y en Canarias en particular.

La administración local tiene atribuidas las distintas competencias que afectan la actividad del autocaravanismo y demás vehículos camper, tales como el tráfico, la circulación, la movilidad, el turismo, medio ambiente, salud pública, consumo, desarrollo económico,...

Desde nuestro ayuntamiento no debemos mirar hacia otro lado y dejar de atender las demandas de regulación de un colectivo que solicita una regulación que le permita desarrollar la actividad con total seguridad.

Así mismo, a nadie se le escapa que durante los días de mayor afluencia de visitantes a nuestro municipio tales como la Festividad de las Tablas de San Andrés, Carnaval, Fiestas del Cristo..., muchas de las personas que nos visitan lo hacen en este tipo de vehículos sin el apoyo directo de la administración local, lo cual implicaría el fomento del desarrollo económico, turístico y cultural de nuestro municipio.

Existen zonas en el municipio de Icod de los Vinos con bastante atractivo para este colectivo. Uno de esos lugares es la Playa de San Marcos, donde consideramos que podría habilitarse una zona de estacionamientos, con unas medidas superiores a los de un turismo normal y con los cuales se permitiría atraer a turistas de auto caravana, fomentando el desarrollo económico de nuestra playa, ya sea por el consumo en los restaurantes, la práctica de deportes como la escalada, etc. Lo habitual en estos casos es





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

que, las zonas señalizadas al efecto para el estacionamiento exclusivo de estos vehículos, pueden ser utilizadas de forma universal por todos aquellos viajeros que circulen por el término municipal al efecto de su visita turística o tránsito ocasional, no pudiendo exceder, en estas zonas especiales, el máximo permitido de 72 horas. Sólo el municipio de Buenavista del Norte, dentro de la comarca de Ycoden Daute, tiene regulado un espacio para el estacionamiento de vehículos camper homologados y auto caravanas.

II. PROPUESTA

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

1. Crear una zona de estacionamiento regulado y reservado para auto caravanas y/o vehículos camper homologados en los aparcamientos superiores de la Playa de San Marcos.
2. Facilitar y fomentar la creación, tanto a través de la administración pública como de la empresa privada, de una zona de Encuentro de Autocaravanas donde se podrá vaciar aguas grises, baños químicos, rellenar agua, conectar a la luz, etc.
3. Durante las festividades de mayor afluencia de Icod de los Vinos (Tablas de San Andrés, Navidad, Carnaval...) crear una Zona Temporal de Autocaravanas, habilitada para tal fin, y donde se pueda centralizar a todas las personas que disfrutan de este turismo itinerante. ”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Silvia Expósito Yanes, Dña. Marina Martín Yanes, Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. José María Polegre González y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano, con el voto favorable de uno de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Crear una zona de estacionamiento regulado y reservado para auto caravanas y/o vehículos camper homologados en los aparcamientos superiores de la Playa de San Marcos.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

SEGUNDO. Facilitar y fomentar la creación, tanto a través de la administración pública como de la empresa privada, de una zona de Encuentro de Autocaravanas donde se podrá vaciar aguas grises, baños químicos, rellenar agua, conectar a la luz, etc.

TERCERO. Durante las festividades de mayor afluencia de Icod de los Vinos (Tablas de San Andrés, Navidad, Carnaval...) crear una Zona Temporal de Autocaravanas, habilitada para tal fin, y donde se pueda centralizar a todas las personas que disfrutan de este turismo itinerante.»

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, considera que restar plazas en el aparcamiento de San Marcos durante los meses de verano resulta inviable.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente.

“ Que por los servicios técnicos municipales se informe sobre la viabilidad de establecer, favorecer y facilitar zonas de estacionamientos de vehículos homologados, punto de encuentro de autocaravanas y zona temporal de autocaravanas.

Que por parte del Grupo de Gobierno, se continúe en la habilitación de Riquel como zona en la que se pueden desarrollar este tipo de usos de forma transitoria hasta la ejecución de lo previsto en el Convenio Urbanístico preparatorio de la recuperación de Riquel.”

El concejal proponente del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, haciéndose eco de lo manifestado por el Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, plantea modificar el punto primero de la parte dispositiva de su proposición en el sentido de considerar, además de los aparcamientos superiores de la Playa de San Marcos, “cualquier otro lugar que se considere apropiado dentro del municipio”, solicitando al equipo de gobierno que retire su enmienda.

No accediéndose a la retirada de la enmienda, se somete a votación el dictamen enmendado, obteniéndose el siguiente resultado:

- d) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes-; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs).

- e) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González-.
- f) Se abstienen: los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González – y el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González,

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 12 de los miembros corporativos presentes, acuerda:

“ Que por los servicios técnicos municipales se informe sobre la viabilidad de establecer, favorecer y facilitar zonas de estacionamientos de vehículos homologados, punto de encuentro de autocaravanas y zona temporal de autocaravanas.

Que por parte del Grupo de Gobierno, se continúe en la habilitación de Riquel como zona en la que se pueden desarrollar este tipo de usos de forma transitoria hasta la ejecución de lo previsto en el Convenio Urbanístico preparatorio de la recuperación de Riquel.”

PUNTO DECIMOCUARTO. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA ICODENSE, RELATIVO AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DEL PIDAL.

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano celebrada en fecha 21 de abril de 2020 cuyo tenor literal siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que copiada es del tenor literal siguiente:

“ PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA ICODENSE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

RELATIVA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DEL PIDAL.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sedentarismo es uno de los principales factores de muerte prematura, causante de enfermedades cardiovasculares, el cáncer o la diabetes. Un 60% de los españoles confiesa que ni siquiera camina.

Al menos una cuarta parte de la población adulta del mundo, unos 1.400 millones de personas, se encuentra en peligro de sufrir enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2, demencia y cáncer debido a sus hábitos sedentarios, según refleja en un estudio la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, el 35% de los menores entre ocho y 16 años tienen exceso de peso en España y un 20,7% de ellos sufren sobrepeso, y un 14,2% obesidad. Y esta última está íntimamente ligada a la clase social y al nivel socioeconómico. Prácticamente el 18% de los niños canarios padecen obesidad.

Nos preocupa esta situación y por ello debemos tomar medidas para disminuir estos índices en nuestro municipio y potenciar el estilo de vida saludable entre los vecinos y vecinas.

Es cada vez más frecuente encontrar en múltiples municipios, espacios deportivos al aire libre, muchos de ellos provistos, por ejemplo, con equipamientos de calistenia como un recurso más de motivación a los jóvenes para la práctica de métodos de entrenamiento físico en el que se utiliza solo el peso del cuerpo. Se trata de un recurso que propicia que las familias con menos recursos económicos puedan practicar deporte sin coste alguno, al aire libre.

Se ha comprobado la gran aceptación de este tipo de recursos en otros municipios de la isla, ya que al tratarse de espacios al aire libre no se rigen por horarios, ni limitación alguna.

Sabemos de la existencia del Programa Insular de Instalaciones Deportivas al Aire Libre (PIDAL) del Cabildo Insular de Tenerife, que contempla más de 100 actuaciones en los municipios de la isla y que pretende mejorar la capacitación y el fomento de hábitos de vida saludable. El PIDAL se desarrolla en el periodo 2017-2021, con una inversión de 6,5 millones de euros, financiado en un 82% por la corporación municipal y con el consenso de los ayuntamientos.

La puesta en marcha de este Programa supondrá inversiones en Icod de los Vinos en





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

diferentes barrios y núcleos poblacionales, con la instalación de equipos de calistenia, rocódromo, skate park y multiusos.

II. PROPUESTA

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

1.- Que se realicen todos los trámites para agilizar la puesta en marcha del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y el Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al Programa Insular de Instalaciones Deportivas al Aire Libre (PIDAL).
”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Silvia Expósito Yanes, Dña. Marina Martín Yanes, Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. José María Polegre González y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano, con el voto favorable de uno de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Que se realicen todos los trámites para agilizar la puesta en marcha del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos y el Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al Programa Insular de Instalaciones Deportivas al Aire Libre (PIDAL). »

Sometido a consideración del Pleno el dictamen de referencia, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, presenta una enmienda de sustitución a la totalidad de la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente.

“ Que se continúe con la ejecución del convenio suscrito en diciembre de 2019, que se continúe con los trámites del convenio de 2020 y 2021, según la estrategia iniciada en el 2017 con la aprobación definitiva del Programa de instalaciones deportivas al aire libre.”





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Tras conocer las explicaciones aportadas por el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, para dar sustento a la enmienda presentada, los Concejales del Partido Popular (PP), D. José María Polegre González, y del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, adelantan que votarán a favor del dictamen enmendado.

Sometido a votación el dictamen enmendado se obtiene el siguiente resultado:

- g) Votan a favor: Los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs) –.
- h) Votan en contra: Ninguno.
- i) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto favorable de los miembros corporativos presentes, acuerda:

ÚNICO. Que se continúe con la ejecución del convenio suscrito en diciembre de 2019, que se continúe con los trámites del convenio de 2020 y 2021, según la estrategia iniciada en el 2017 con la aprobación definitiva del Programa de instalaciones deportivas al aire libre.

PUNTO DECIMOQUINTO. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA ICODENSE, RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE ACUERDO DEFINITIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE UN MÓDULO DE ATLETISMO EN LA CENTINELA.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

El portavoz del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD), D. Javier Sierra Jorge, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano celebrada en fecha 21 de abril de 2020 cuyo tenor literal siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada, del tenor literal siguiente:

“ PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA ICODENSE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE ACUERDO DEFINITIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE UN MÓDULO DE ATLETISMO EN LA CENTINELA.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS – ANTECEDENTES

Con fecha junio de 2018 se conoce el anteproyecto encargado por este Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos para la construcción de un módulo de atletismo en la parcela ubicada en la Calle Laural Paralela, 1, Urbanización Sector 10 de La Centinela. Dicho encargo, realizado al arquitecto D. Rubén Gómez Vara, recoge las necesidades para la práctica del atletismo en nuestro municipio y cuenta con el respaldo del único club deportivo en este ámbito de Icod de los Vinos, el Club Athleticod, con más de 20 años de trayectoria.

Este anteproyecto cuenta con el antecedente administrativo del Informe Técnico Deportivo relativo al “módulo de Atletismo de Icod de los Vinos” emitido por la Federación Insular de Atletismo de Tenerife, emitido en Santa Cruz de Tenerife el 26 de junio de 2018. En él se exponen las razones que manifiestan la necesidad de construir el equipamiento deportivo que se propone.

La construcción de esta instalación deportiva contará con una rampa de acceso rodado, dos áreas de lanzamiento, Pista de salto: pértiga, Pista de salto: longitud, triple salto y altura; Pista de carreras: velocidad, vallas y Construcción de servicios auxiliares: Vestuario masculino, femenino y adaptado; oficina y almacén.

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos se remite dicho anteproyecto en el mismo mes de junio de 2018 a la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife, dentro del Plan Insular de Atletismo para acciones a realizar en la isla de Tenerife en el periodo 2019-2022. Con fecha 14 de diciembre de 2018, dicha Unidad Técnica del Cabildo Insular propone como válida la





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

propuesta recibida por parte de nuestro Ayuntamiento, entre otras, en base al siguiente resumen:

Ayuntamiento de Icod de Los Vinos

Descripción de la acción: Obra nueva, módulo de atletismo con recta de velocidad, zona de calentamiento, salto de longitud y triple, altura, y lanzamiento de peso.

Importe Total: 400.534,38 €

Aportación Cabildo: 200.267,19 €

Aportación Municipal: 200.267,19 €

Una vez adoptado el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con fecha 31 de enero de 2019, es momento de nuestra Corporación continuar con los trámites para la ejecución del proyecto.

Pasado más de un año desde su aprobación, nuestro Ayuntamiento parece ahora dudar de la idoneidad del mismo. Dando pasos atrás en el avance de una obra tan ansiada por este importante colectivo deportivo.

Precisamente, los principales beneficiarios de este módulo deportivo, el Club Atletico, tras la celebración de una Asamblea General Extraordinaria el pasado 20 de noviembre de 2019 se posicionaron en contra de las alternativas planteadas por el grupo de gobierno actual de nuestro Ayuntamiento, relativas a la instalación de este nuevo espacio en el Polígono Industrial de Las Almenas y que rechazan por los siguientes motivos:

1. Descentralización de la actividad deportiva, sacar al atletismo de un contexto deportivo e incluirlo en un contexto industrial que no tiene que ver con la naturaleza de esta entidad.
2. Seguridad de los menores y los riesgos que conlleva un polígono industrial, más aún a sabiendas de que durante gran parte del año la actividad se realiza en nocturnidad.
3. La falta de visibilidad de la actividad deportiva.
4. Falta de transporte hacia esta zona alejada del municipio, y dependencia absoluta de los padres para los desplazamientos.
5. La seguridad en los desplazamientos a pie al tener que hacer uso del arcén de una carretera (TF-342) que no presenta acera en su tramo final con cruces, en la salida de una carretera de carácter insular (TF-42).





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

6. La distancia incrementada del desplazamiento 2,4 kilómetros que suponen 29 minutos caminando desde la actual zona de entrenamiento (Sin incluir la que ya recorren los atletas desde sus domicilios). Al menos el 50% de los atletas cubre el desplazamiento a pie.

7. Carencia en la mejora deportiva por el espacio añadido en esta nueva propuesta, a nivel técnico. No mejora la calidad de los entrenamientos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa Icodense del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

1. Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se mantenga el anteproyecto ya aprobado y con visto bueno de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Deportes del Canildo Insular y aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con fecha 31 de enero de 2019.

2. Que se inicien y/o continúen los trámites correspondientes por parte de nuestro Excmo. Ayuntamiento para la ejecución del mismo en los términos acordados con la institución insular.”

Sometida a votación la proposición de referencia, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge y D. José María Polegre González.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Silvia Expósito Yanes, Dña. Marina Martín Yanes, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Urbanismo, Contratación y Servicios al Ciudadano, con el voto favorable de dos de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se mantenga el anteproyecto ya aprobado y con visto bueno de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Deportes del Canildo Insular y aprobado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con fecha 31 de enero de 2019.

SEGUNDO. Que se inicien y/o continúen los trámites correspondientes por parte de nuestro Excmo. Ayuntamiento para la ejecución del mismo en los términos acordados con la institución insular. »





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Sometido a consideración del Pleno el dictamen de referencia, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, presenta una enmienda de sustitución a la totalidad de la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Que por parte del Cabildo se mantenga el programa y las previsiones de este, a fin de contar cuanto antes con las instalaciones de Atletismo y sin perjuicio de otros enclaves de la próxima entrada en vigor de las modificaciones del Plan General.”

El Sr. Alcalde incide en que no se han introducido cambios en el proyecto del campo de fútbol y que no existe intención de incorporar ninguna modificación al proyecto existente.

Sometido a votación el dictamen enmendado se obtiene el siguiente resultado:

- j) Votan a favor: Los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- k) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera (SI) y D. José María Polegre González (PP).
- l) Se abstiene: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 11 de los miembros corporativos presentes, acuerda:

ÚNICO. Que por parte del Cabildo se mantenga el programa y las previsiones de este, a fin de contar cuanto antes con las instalaciones de Atletismo y sin perjuicio de otros enclaves de la próxima entrada en vigor de las modificaciones del Plan General.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Alcanzadas las 22:05 horas, el Sr. Alcalde adopta un receso, que se prolonga hasta las 22:10 horas.

PUNTO DECIMOSEXTO. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE UNOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES ANTICRISIS.

El Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico celebrada en fecha 21 de abril de 2020 cuyo tenor literal siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que copiada es del tenor literal siguiente:

“ MOCIÓN PARA LA APROBACION DE UNOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES ANTICRISIS

Señores concejales y concejalas, desde el mes de marzo nos enfrentamos ante una de las mayores crisis sanitarias que ha vivido nuestro país, los gobernantes a nivel mundial se han tenido que enfrentar a una pandemia que no conoce ni de ideología, ni de clases sociales, ni de razas o religión, se trata de una pandemia que nos afecta a todos y a todas, es el momento que desde la política todos y todas aunamos esfuerzos y voluntades para derrocar a este virus que tanta vicisitudes sanitarias, económicas, sociales, humanas y familiares está dejando en nuestra sociedad, es por ello que mis primeras palabras sea de condolencias para los familiares y amigos de los fallecidos a causa de este virus, y por cercanía y vecindad, con especial cariño a nuestros vecinos icodenses que han fallecido. A estas palabras de condolencia quiero sumar una palabras de esperanza y aliento para todos aquellos que habiendo sufrido esta enfermedad van saliendo de las garras del virus, y por supuesto, no quiero dejar en el olvido, a quienes desde hace semanas luchan en la primera línea del campo de batalla por derrocar al virus, personal sanitario, Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado, policía autonómica, policía local, protección civil y miembros del Ejército, así como a los trabajadores y trabajadoras de actividades esenciales y a los voluntarios y voluntarias de distintas ONG.

Esta crisis sanitaria va a dejar consecuencias económicas y sociales inimaginables hasta hace pocos meses, es por ello que desde el Gobierno de España se hayan tenido que aprobar medidas urgentes y tan excepcionales para responder al impacto económico del Covid-19, como es el Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social,





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

el Real Decreto-Ley 9/2020 de 27 de marzo por el que se adoptan medidas complementarias en el ámbito laboral, etc. Estos son algunos ejemplos de medidas enfocadas a dar una respuesta a trabajadores, familias, autónomos, pymes y empresas, y en la misma línea ha actuado el Gobierno de Canarias aprobando a través de distintos acuerdos de gobierno medidas de emergencia para hacer frente a la situación sanitaria, social y económica, aprobando el Decreto ley 4/2020 de 2 de abril de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas.

Todos estas iniciativas aprobadas por las distintas administraciones, hacen evidente que nuestro panorama social y económico ha cambiado radicalmente en muy poco tiempo, lo que nos obliga a replantearnos nuestras prioridades como Administración Local, al ser sin lugar a dudas nuestro Ayuntamiento la administración más cercana a los vecinos de nuestro municipio, es fundamental que se adopten medidas para paliar las enormes y graves consecuencias que esta crisis sanitaria va a generar desde el punto de vista económico y social, y fundamentalmente en las familias más vulnerables de nuestro municipio.

En base a lo expuesto, es por lo que nos dirigimos al Grupo de Gobierno, para trasladarle la importancia de elaborar y aprobar los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Icod de los Vinos para este año 2020, teniendo en cuenta que nuestra realidad actual tanto social como económica es tan diferente a la prevista antes de esta situación de crisis.

Desde el Grupo Municipal Socialista, somos conscientes de que en situaciones tan difíciles como las que nos toca vivir en la actualidad, es cuando hay que dar un paso adelante y ser responsables políticamente, por lo tanto, nos comprometemos a apoyar de manera sincera y responsable la aprobación de los Presupuestos Municipales de 2020 si tienen como objetivo primordial no dejar atrás a ninguna familia icodense mediante medidas destinadas al incremento del gasto social, la creación de empleo y la ayuda a las pymes del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y porque nos encontramos ante una situación de emergencia municipal, desde el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDOS:

PRIMERO. Solicitar al grupo de gobierno municipal que como medida primordial ante la crisis a la que nos enfrentamos se elaboren los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, teniendo en cuenta la nueva realidad tanto social como económica.

SEGUNDO. Solicitar al grupo de gobierno municipal que estos nuevos presupuestos estén enfocados a objetivos que minimicen las consecuencias de la crisis a nivel municipal utilizando la máxima capacidad de endeudamiento que se pueda conseguir y aprovechando la situación actual de saneamiento de la economía municipal, para ello es fundamental:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- A) Un incremento del gasto en Asuntos Sociales acorde con las demandas sobrevenidas y para hacer frente a las necesidades de familias vulnerables.
- B) La elaboración de un Plan integral de empleo municipal.
- C) Priorizar la inversión municipal, así como la ejecución de obras municipales ya programadas para este año como medida de contención al incremento de la tasa de desempleo.
- D) Adoptar medidas y ayudas fiscales destinadas a pymes y autónomos, así como medidas reales y efectivas para la reactivación comercial del tejido empresarial del municipio. ”

Sometida a votación la proposición referida se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: D. Javier Sierra Jorge y Dña. Eliana Alayón Rodríguez.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. María Mercedes Vera León, D. Armindo González García, Dña. Marina Martín Yanes, D. José María Polegre González y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Régimen Jurídico, Cuentas y de Economía, Hacienda y Desarrollo Económico, con el voto favorable de dos de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar al grupo de gobierno municipal que como medida primordial ante la crisis a la que nos enfrentamos se elaboren los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, teniendo en cuenta la nueva realidad tanto social como económica.

SEGUNDO. Solicitar al grupo de gobierno municipal que estos nuevos presupuestos estén enfocados a objetivos que minimicen las consecuencias de la crisis a nivel municipal utilizando la máxima capacidad de endeudamiento que se pueda conseguir y aprovechando la situación actual de saneamiento de la economía municipal, para ello es fundamental:

- A) Un incremento del gasto en Asuntos Sociales acorde con las demandas sobrevenidas y para hacer frente a las necesidades de familias vulnerables.
- B) La elaboración de un Plan integral de empleo municipal.
- C) Priorizar la inversión municipal, así como la ejecución de obras municipales ya programadas para este año como medida de contención al incremento de la tasa de desempleo.
- D) Adoptar medidas y ayudas fiscales destinadas a pymes y autónomos, así como medidas reales y efectivas para la reactivación comercial del tejido empresarial del municipio. »





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

El portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, manifiesta que, ante las proposiciones presentadas, es necesario ser realistas. Sostiene que las medidas que se adopten pasan porque se autorice el uso del superávit por parte de los Ayuntamientos y que, mientras persista esa incertidumbre, no es posible determinar si cabe implementar ayudas y, en caso de resultar así, cómo articularlas.

El Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, solicita al equipo de gobierno local que, de cara a las modificaciones presupuestarias que se planteen realizar, se consideren las aportaciones que los restantes partidos presentes en la Corporación puedan formular..

Sometido a consideración del Pleno el dictamen de referencia, el portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC), D. Rafael Hernández Alonso, presenta una enmienda de sustitución a la totalidad de la parte dispositiva, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Que se esté a lo que resulte de la modificación presupuestaria del presupuesto prorrogado 2019 que se está trabajando; que se esté al resultado de la liquidación del 2019, que se esté a la espera de las medidas que se puedan adoptar por el Estado y la Comunidad Autónoma y lo que el Estado diga de la utilización del superavit.”

Sometido a votación el dictamen enmendado se obtiene el siguiente resultado:

- m) Votan a favor: Los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armino González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; y el Concejal del Partido Ciudadanos (Cs) y miembro del Grupo Municipal Mixto, D. José Domingo Alonso Socas.
- n) Votan en contra: Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y el Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- o) Se abstiene: El Concejales del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con el voto favorable de 11 de los miembros corporativos presentes, acuerda:

ÚNICO. Que se esté a lo que resulte de la modificación presupuestaria del presupuesto prorrogado 2019 que se está trabajando; que se esté al resultado de la liquidación del 2019, que se esté a la espera de las medidas que se puedan adoptar por el Estado y la Comunidad Autónoma y lo que el Estado diga de la utilización del superávit.

En uso de la prerrogativa que reconoce a la Alcaldía el artículo 91.3 ROF, el Sr. Alcalde Presidente altera el orden del día que acompañaba a la convocatoria de forma tal que los Puntos 21º, 22º, 23º y 24º pasan a ser, respectivamente, los Puntos 17º, 18º, 19º y 20º; mientras que el Punto 17º se abordará como Punto 21º

PUNTO DECIMOSÉPTIMO. Requerimiento ordenado en el Auto de fecha 3 de marzo de 2020 dictado por el Juzgado de lo Social nº 8 de Santa Cruz de Tenerife en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 20/2018, dimanante del procedimiento Ordinario nº 288/2018, interpuesto contra este Ayuntamiento por Dña. Yemina García Vera.

« D. ENRIQUE RODRÍGUEZ LAPIDO, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, en cumplimiento del Auto dictado por el Juzgado de lo Social, número 8, de los de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales, número 20/2018, dimanante del Procedimiento Ordinario número 288/2018, materia de Reclamación de Cantidad, interpuesto contra este Ayuntamiento por Dª Yemina García Vera, el cual tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 10 de marzo de 2020,

FORMULA el siguiente REQUERIMIENTO a D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, en calidad de ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS, y al CONSISTORIO MUNICIPAL, conforme a la PARTE DISPOSITIVA del indicado Auto que, copiado en su integridad, es del tenor literal siguiente:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

“ En atención a lo expuesto, desestimando el motivo de oposición formulado por la parte ejecutada Ayuntamiento de Icod de los vinos, acuerdo:

1º.- Se ordene al AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS para que disponga lo preciso para que en el plazo máximo de 15 DIAS se proceda al efectivo pago a DOÑA YEMINA GARCIA VERA de la cantidad de 10.670,24 euros por diferencias salariales correspondientes a los meses de marzo de 2017 a abril de 2018 euros, así como al pago de la cantidad de 15.497,51 euros por diferencias salariales de los meses de mayo de 2018 a diciembre de 2019, ya calculados, y a seguir abonando a la trabajadora la cantidad de 2.804,76 euros mensuales en concepto de salario, en todo caso con aplicación del 10% de interés por mora patronal, y sin perjuicio de los intereses que se devenguen y de las constas que en su caso procedan.

2º.- Requierase al Secretario General del Ayuntamiento para que en el próximo pleno corporativo que se celebre se efectúe requerimiento personal al Alcalde – Presidente para el cumplimiento de lo aquí acordado, con apercibimiento de que caso de no verificar en plazo y forma cualquiera de los plazos acordados en este Auto se procederá, previa audiencia de los afectados, a la imposición de una multa de 600 eurso/ mensuales a la persona que, en estos momentos, ocupe la Alcaldía del citado Ayuntamiento y a deducir testimonio por la presunta comisión de un delito de desobediencia a la autoridad.

Para la práctica del anterior requerimiento librese oficio al que se adjuntará testimonio de la sentencia y del presente Auto que se remitirá al Sr. Secretario del Ayuntamiento, el cual deberá dar respuesta del cumplimiento de esta obligación mediante la remisión del Acta del Ayuntamiento donde se recoja el requerimiento realizado por el Sr. Secretario al Alcalde y al consistorio municipal en el primer Pleno que se celebre al efecto, con apercibimiento que de no hacerlo, el Sr. Secretario podría incurrir en un delito de desobediencia a la Autoridad parándole el perjuicio correspondiente en Derecho.

Efectuado dicho requerimiento deberá remitir a este Juzgado, en el plazo de CINCO DÍAS, el acta de la sesión con identificación del nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y si percibe retribuciones del Ayuntamiento de la persona que actualmente ocupa la Alcaldía, a efectos, en su caso, de la imposición de multas coercitivas y remisión de testimonio de particulares para ser remitido al Juzgado Decano del correspondiente partido judicial para su posterior reparto, por si los hechos fueren constitutivos de un delito de desobediencia a la autoridad.”

Es lo que este Secretario General pone en conocimiento del Sr. Alcalde Presidente y de la Corporación Municipal al objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el encabezado de este requerimiento y a los efectos que procedan. »





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, desea que quede constancia en acta su solicitud de que se proceda a la más pronta ejecución de la sentencia referida.

Por tanto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, integrado por los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs) –, queda enterado del requerimiento formulado por el Sr. Secretario de la Corporación a D. Francisco Javier González Díaz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, y al resto de la Corporación municipal, conforme al Auto de fecha 3 de marzo de 2020 dictado por el Juzgado de lo Social nº 8 de Santa Cruz de Tenerife en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 20/2018, dimanante del procedimiento Ordinario nº 288/2018, interpuesto contra este Ayuntamiento por Dña. Yemina García Vera.

PUNTO DECIMOCTAVO (URGENCIA) PROPOSICIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE EN RELACIÓN A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN ESTE MANDATO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 288/2018.

El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, D. Francisco Javier González Díaz, justifica, conforme a las exigencias del artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), las razones de urgencia que motivan la inclusión en el orden del día de la presente proposición, no informado previamente por la respectiva Comisión Informativa.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) - D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs) –.

- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por mayoría de 18 de los 21 miembros corporativos presentes, acuerda, conforme a lo dispuesto por el artículo 82.3 ROF, ratificar la inclusión de la presente proposición en el orden del día.

A continuación, se conoce la proposición del encabezamiento señalada cuyo tenor literal es el siguiente:

“ PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, al amparo del artículo 97.2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, suscribe la presente proposición, para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

A la vista del Auto dictado con fecha 3 de marzo por el Juzgado de lo Social, número 8, de los de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales, número 20/2018, dimanante del Procedimiento Ordinario número 288/2018, materia de Reclamación de Cantidad, interpuesto contra este Ayuntamiento por Da Yemina García Vera, el cual tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 10 de marzo de 2020, esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Quedar enterado de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, y que se adjunta a la presente, en relación con el cumplimiento de la Sentencia dictada en el





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Procedimiento Ordinario número 288/2018, materia de Reclamación de Cantidad, interpuesto contra este Ayuntamiento por D^a Yemina García Vera, desde el día de la toma de posesión del Alcalde proponente, esto es, desde el día 10 de junio de 2019, hasta el día de la fecha, a saber:

- Decreto 1202/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019
- Decreto 1821/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019
- Decreto 127/2020, de fecha 28 de enero de 2020
- Decreto 270/2020, de fecha 26 de febrero de 2020
- Decreto 395/2020 de fecha 13 de marzo de 2020

Icod de los Vinos, a 22 de abril de 2020 ”

El Sr. Alcalde Presidente pide que conste en acta que, al margen de los ya enumerados, existe un nuevo decreto de fecha posterior dictado con la misma finalidad.

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, desea que quede constancia en acta de su petición a la Alcaldía en el sentido de que se proceda cuanto antes a la ejecución de la sentencia objeto del presente punto.

Por tanto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, integrado por los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs) –, queda enterado de las resoluciones adoptadas por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos desde el día 10 de junio de 2019, fecha de su toma de posesión en el cargo, en relación con el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario número 288/2018, materia de Reclamación de Cantidad, interpuesto contra este Ayuntamiento por D^a Yemina García Vera.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Deseando ser sometida a votación por el Sr. Alcalde Presidente la presente toma de conocimiento, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes-; Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González-; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs)
- f) Votan en contra: Ninguno.
- g) Se abstiene: El Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera.

Se adjuntan como anexos al presente certificado los decretos anteriormente mencionados en la parte expositiva de la proposición, siendo su detalle el siguiente:

- Anexo I; Decreto 1202/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019
- Anexo II; Decreto 1821/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019
- Anexo III; Decreto 127/2020, de fecha 28 de enero de 2020
- Anexo IV; Decreto 270/2020, de fecha 26 de febrero de 2020
- Anexo V; Decreto 395/2020 de fecha 13 de marzo de 2020

PUNTO DECIMONOVENO. Requerimiento ordenado en el Auto de fecha 12 de marzo de 2020 dictado por el Juzgado de lo Social nº 1 de Santa Cruz de Tenerife en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 102/2019, dimanante del procedimiento Ordinario nº 938/2016, interpuesto contra este Ayuntamiento por Dña. Candelaria Natalia Alonso Cabrera.

« D. ENRIQUE RODRÍGUEZ LAPIDO, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, en cumplimiento del Auto dictado con fecha 12 de marzo de 2020 por el Juzgado de lo Social, número 1, de los de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales, número 102/2019, dimanante del Procedimiento Ordinario número 938/2016, materia de Reclamación de Cantidad,





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

interpuesto contra este Ayuntamiento por Dña. Candelaria Natalia Alonso Cabrera y otros, el cual tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 22 de abril de 2020,

FORMULA el siguiente REQUERIMIENTO a D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, en calidad de ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS, y al CONSISTORIO MUNICIPAL, conforme a la PARTE DISPOSITIVA del indicado Auto que, copiado en su integridad, es del tenor literal siguiente:

“ 1º.- *Se ordena al AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS para que disponga lo preciso para que en el plazo máximo de un mes proceda al abono de las cantidades ejecutadas más los intereses.*

2º.- *Requíerese al Secretario General del Ayuntamiento para que en el próximo pleno corporativo que se celebre se efectúe requerimiento personal al Alcalde – Presidente para el cumplimiento de lo aquí acordado, con apercibimiento de que caso de no verificar en plazo y forma cualquiera de los plazos acordados en este Auto se procederá, previa audiencia de los afectados, a la imposición de una multa de 600 euros/ mensuales a la persona que en estos momentos ocupe la Alcaldía del Ayuntamiento y a deducir testimonio por la presunta comisión de un delito de desobediencia a la autoridad.*

Para la práctica de este requerimiento librese oficio al que se adjuntará testimonio de la sentencia y el presente auto que se remitirá al Sr. Secretario del Ayuntamiento, el cual deberá dar respuesta del cumplimiento de esta obligación mediante al remisión del Acta del Ayuntamiento donde se recoja el requerimiento realizado por el Sr. Secretario al Alcalde y al consistorio municipal en el primer Pleno que se celebre al efecto, con apercibimiento que de no hacerlo, el Secretario podría incurrir en un delito de desobediencia a la Autoridad parándole el perjuicio correspondiente en Derecho.

Efectuado dicho requerimiento deberá remitir a este Juzgado, en plazo de cinco días, el acta de la sesión con identificación del nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y si percibe retribuciones del Ayuntamiento de la persona que actualmente ocupa la Alcaldía, a efectos, en su caso, de la imposición de multas coercitivas y remisión de testimonio de particulares para ser remitido al Juzgado Decano del correspondiente partido judicial para su posterior reparto, por si los hechos fueren constitutivos de un delito de desobediencia a la autoridad.”

Es lo que este Secretario General pone en conocimiento del Sr. Alcalde Presidente y del Consistorio Municipal al objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el encabezado de este requerimiento y a los efectos que procedan.»





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, integrado por los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs) –, queda enterado del requerimiento formulado por el Sr. Secretario de la Corporación a D. Francisco Javier González Díaz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, y al resto de la Corporación municipal, conforme al Auto dictado con fecha 12 de marzo de 2020 por el Juzgado de lo Social, número 1, de los de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales, número 102/2019, dimanante del Procedimiento Ordinario número 938/2016, materia de Reclamación de Cantidad, interpuesto contra este Ayuntamiento por Dña. Candelaria Natalia Alonso Cabrera y otros.

PUNTO VIGÉSIMO (URGENCIA) PROPOSICIÓN DEL ALCALDE PRESIDENTE EN RELACIÓN A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN ESTE MANDATO EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 938/2016.

El Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, D. Francisco Javier González Díaz, justifica, conforme a las exigencias del artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), las razones de urgencia que motivan la inclusión en el orden del día de la presente proposición, no informado previamente por la respectiva Comisión Informativa.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

- a) Votan a favor: los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -;





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs) –,

- b) Votan en contra: Ninguno.
- c) Se abstienen: Ninguno.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, por unanimidad en el voto de los miembros corporativos presentes, acuerda, conforme a lo dispuesto por el artículo 82.3 ROF, ratificar la inclusión de la presente proposición en el orden del día.

A continuación, se conoce la proposición del encabezamiento señalada cuyo tenor literal es el siguiente:

“ PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ, Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, al amparo del artículo 97.2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, suscribe la presente proposición, para su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

A la vista del Auto dictado con fecha 12 de marzo por el Juzgado de lo Social, número 1, de los de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales, número 102/2019, dimanante del Procedimiento Ordinario número 938/2016, materia de Reclamación de Cantidad, interpuesto contra este Ayuntamiento por D^a Candelaria Natalia Alonso Cabrera y Otros, el cual tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 22 de abril de 2020, esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Quedar enterado de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía Presidencia, y que se adjunta a la presente, en relación con el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario número 938/2016, materia de Reclamación de Cantidad, interpuesto contra este Ayuntamiento por Da Candelaria Natalia Alonso Cabrera y Otros, desde el día de la toma de posesión del Alcalde proponente, esto es, desde el día 10 de junio de 2019, hasta el día de la fecha, a saber:

- Decreto 1340 de fecha 11 de octubre de 2019
- Decreto de 16 de diciembre de 2019





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- Decreto 1422 de 26 de noviembre de 2019
- Decreto de 23 de diciembre de 2019
- Decreto de 29 Enero de 2020

Icod de los Vinos, a 23 de abril de 2020 “

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del Partido Popular (PP) e integrante del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González, reitera, y desea dejar constancia de ello en acta, la misma petición ya formulada al Alcalde en puntos anteriores de que se proceda a la mayor brevedad posible a la ejecución de las sentencias pendientes.

Por tanto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, integrado por los miembros presentes del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes -; los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González -; los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto – D. José Ramón León Herrera (SI), D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Ciudadanos, Cs) –, queda enterado de las resoluciones adoptadas por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos desde el día 10 de junio de 2019, fecha de su toma de posesión en el cargo, en relación con el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario número 938/2016, materia de Reclamación de Cantidad, interpuesto contra este Ayuntamiento por Dña. Candelaria Natalia Alonso Cabrera y Otros,

Deseando ser sometida a votación por el Sr. Alcalde Presidente la presente toma de conocimiento, se obtiene el siguiente resultado:

- Votan a favor: Los miembros del Grupo Municipal de Coalición Canaria (CC) – D. Francisco Javier González Díaz, Dña. María Mercedes Vera León, D. Rafael Hernández Alonso, Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, D. Armindo González García, Dña. Silvia Expósito Yanes, D. Sebastián Gorrín García, D. Tomás Luis Méndez y Dña. Marina Martín Yanes-; Los miembros del Grupo Municipal de Alternativa Icodense (AICOD) - D. Javier





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Sierra Jorge, D. Gustavo Delgado Martín, Dña. Jennifer María Albelo Hernández, Dña. Zunilda Candelaria Hernández López y Dña. Mónica Hernández González;- los miembros del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) – Dña. Eliana Alayón Rodríguez, D. Gerardo Manuel Rizo González y Dña. Carmen María Machado González -; y los miembros del Grupo Municipal Mixto, D. José María Polegre González (PP) y D. José Domingo Alonso Socas (Cs)

- h) Votan en contra: Ninguno.
- i) Se abstiene: El Concejal del partido Somos Icodenses (SI) y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. José Ramón León Herrera.

Se adjuntan como anexos al presente certificado los decretos anteriormente mencionados en la parte expositiva de la proposición, siendo su detalle el siguiente:

- Anexo I; Decreto 1340 de fecha 11 de octubre de 2019
- Anexo II; Decreto de 16 de diciembre de 2019
- Anexo III; Decreto 1422 de 26 de noviembre de 2019
- Anexo IV; Decreto de 23 de diciembre de 2019
- Anexo V; Decreto de 29 Enero de 2020

PUNTO VIGESIMOPRIMERO. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL.

Se conoce el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación celebrada en fecha 21 de abril de 2020 cuyo tenor literal siguiente:

« Se conoce la proposición en el encabezamiento señalada que copiada es del tenor literal siguiente:

“ Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, con base en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de octubre, de Municipios de Canarias y en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva el Pleno de la Corporación del mes de marzo la siguiente Propuesta para su debate y aprobación,,si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MOCIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

Existen muchas razones para convertir la lucha contra la pobreza y la exclusión infantil en una prioridad política y en adoptar decisiones para combatirla, diversos estudios vienen a demostrar que la pobreza infantil deja cicatrices muy difíciles de cerrar, es fundamental a la hora de afianzar la cohesión social en nuestro municipio, que un objetivo prioritario sea conseguir erradicar las tasas actuales de pobreza infantil.

Nos jugamos mucho de cara al futuro, los niños de hoy son los niños del mañana y no invertir en ellos es, de alguna manera, desaprovechar talentos y potencialidades, así como negarles oportunidades en la vida.

Esta moción es importante desde el punto de vista de la cohesión social del municipio, porque las situaciones de pobreza enquistada a lo largo del tiempo producen fracturas en la sociedad, producen desafección en partes de la sociedad.

Las cifras de pobreza infantil en nuestro municipio son altas y no es una cuestión para dejar al margen de los objetivos políticos, según el último estudio del Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil dependiente del Gobierno de España, un 43,10% de los menores de 18 años están en situación de pobreza.

Por eso es más que necesario esta propuesta transversal, ya que los parámetros de pobreza infantil van adherido a la tasa de paro, a la existencia de trabajos precarios, la inexistencia de oportunidades laborales, etc. La lucha contra la pobreza infantil hay que afrontarla desde distintos puntos de vista y plantear soluciones de distinta índole, tanto desde un punto de vista económico, como laboral, educativo o cultural.

En Icod de los Vinos, los hogares con incidencias más altas de pobreza son familias donde hay niños, especialmente cuando están a cargo de un adulto, como ocurre en las familias monoparentales, y en hogares de familias numerosas.

Las implicaciones y consecuencias de este fenómeno son muy importantes, por consiguiente, existen muchas razones para convertir la lucha contra la pobreza y la exclusión infantil en una prioridad política y en adoptar decisiones para combatirla.

Es una inversión social con importantes retornos, necesaria para apuntalar un municipio justo, que favorece la igualdad de oportunidades en la vida, que fomenta la cohesión y mejora la convivencia.

Reducir desigualdades y fracturas sociales que se manifiestan ya en edades tempranas, es, en este sentido, una buena manera de mejorar la calidad de nuestro entorno social, y consecuentemente, la calidad de nuestra experiencia colectiva como miembros de la sociedad.

Se trata de potentes razones que justifican que invertir en infancia y en particular en la lucha contra la pobreza infantil, se convierta en un compromiso ambicioso para construir un municipio inclusivo donde la prosperidad económica vaya de la mano de la justicia social.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, a través de la concejala que suscribe, eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDOS:





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

- PRIMERO. Instar al Grupo de Gobierno a priorizar la lucha contra la pobreza con medidas transversales que reduzcan de forma eficaz las cifras de pobreza infantil, medidas como la creación de programas de empleo priorizando a las familias en situación de pobreza.
- SEGUNDO. Instar al Grupo de Gobierno a atender las situaciones de privación, en particular aquellas que tienen un mayor impacto en el desarrollo de las capacidades y las oportunidades vitales de niños y niñas desde el punto de vista educativo, cultural, social, etc, arbitrando para ello medidas encaminadas a romper el ciclo de reproducción de las desventajas, combatiendo la cronificación de la pobreza, su transmisión intergeneracional y el bloqueo del ascensor social.
- TERCERO. Instar al Grupo de Gobierno a reforzar los Servicios Sociales, así como las partidas presupuestarias como instrumentos eficaces para combatir las desigualdades, pues su trabajo es indispensable para la detección y atención de situaciones de carencia en hogares con menores a cargo.
- CUARTO. Instar al Gobierno de Canarias a continuar en la senda del último presupuesto aprobado por el Parlamento de Canarias donde ha habido un incremento de las partidas destinadas a los programas para la creación de empleo, así como de las partidas en educación y servicios sociales.

Icod de los Vinos a 10 de marzo de 2020

Eliana Alayón Rodríguez
Portavoz del Grupo Municipal PSOE ”

Sometida a votación la proposición de referencia se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Dña. Zunilda Candelaria Hernández López, Dña. Eliana Alayón Rodríguez y D. José María Polegre González.

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: Dña. Tania Gutiérrez Delgado, Dña. María Lourdes Tosco García, Dña. Marina Martín Yanes y D. José Domingo Alonso Socas.

En consecuencia, la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Culturales, Sanidad y Educación, con el voto favorable de tres de los miembros corporativos presentes, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Instar al Grupo de Gobierno a priorizar la lucha contra la pobreza con medidas transversales que reduzcan de forma eficaz las cifras de pobreza infantil, medidas como la creación de programas de empleo priorizando a las familias en situación de pobreza.

SEGUNDO. Instar al Grupo de Gobierno a atender las situaciones de privación, en particular aquellas que tienen un mayor impacto en el desarrollo de las capacidades y las oportunidades vitales de niños y niñas desde el punto de vista educativo, cultural, social, etc, arbitrando para ello medidas encaminadas a romper el ciclo de reproducción de las desventajas, combatiendo la cronificación de la pobreza, su transmisión intergeneracional y el bloqueo del ascensor social.





Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

Secretaría General

TERCERO. Instar al Grupo de Gobierno a reforzar los Servicios Sociales, así como las partidas presupuestarias como instrumentos eficaces para combatir las desigualdades, pues su trabajo es indispensable para la detección y atención de situaciones de carencia en hogares con menores a cargo.

CUARTO. Instar al Gobierno de Canarias a continuar en la senda del último presupuesto aprobado por el Parlamento de Canarias donde ha habido un incremento de las partidas destinadas a los programas para la creación de empleo, así como de las partidas en educación y servicios sociales. »

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Gerardo Manuel Rizo González, incide en la necesidad de abordar las posibilidades que ofrece el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en cuanto al uso del superávit de las entidades locales.

Alcanzadas las 00:00 horas, y en aplicación del artículo 45.5 del Reglamento Orgánico de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos (en adelante, ROM), el Sr. Alcalde interrumpe la intervención y levanta la sesión.

Quedando pendientes de debate y votación varios puntos del orden del día, conforme al mencionado artículo 45.5 ROM y de acuerdo con el artículo 87 ROF, deberán ser incluidos en el orden del día de la siguiente sesión plenaria los asuntos que no hayan sido objeto de consideración por el Pleno.

